



Es importante que sepas en Uruguay existe una ley que promueve la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, declarando de interés general las actividades encaminadas al logro de dicha igualdad, y encomienda al Estado el deber de adoptar políticas públicas que integren la perspectiva de género a través del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos.

Conocé más sobre esta ley en  
[www.impo.com.uy](http://www.impo.com.uy)

**Importa  
que lo sepas**

Importa que lo sepas, es una publicación de IMPO.  
Los contenidos emitidos por las entidades o marcas de esta publicación son responsabilidad de sus emisores.  
Distribución gratuita.  
100.000 ejemplares impresos - 30.000 usuarios digitales.

8

**IMPO** | Centro de  
Información  
Oficial

04/2015

Toda tu confianza entra en un sobre.



Informate sobre todos  
nuestros servicios postales  
al 1890 o en [www.tiempost.com](http://www.tiempost.com)



# EL CÁNCER DE MAMA SE PUEDE CURAR



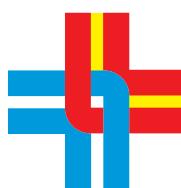
Con el tratamiento adecuado, el Cáncer de Mama se puede curar. Para lograrlo es imprescindible detectarlo cuanto antes. Y la mejor forma de hacerlo es con una Mamografía.

Por eso, debes hacerle caso a tu médico y respetar la frecuencia de controles que te indique.

Actualmente, la mamografía de avanzada nos permite detectar tumores muy pequeños que antes podían permanecer ocultos. Y la especialización constante de los profesionales médicos, junto con los recursos de altísima tecnología, posibilitan la realización de intervenciones mamarias exitosas.

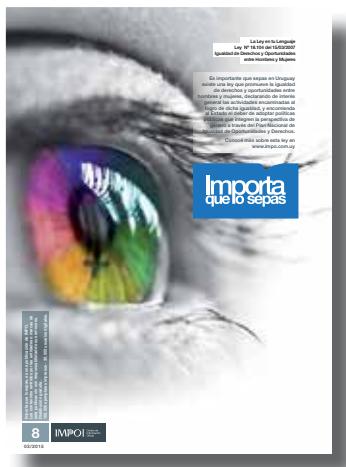
Recuerda que la Ley La 17.242 establece que toda mujer trabajadora tiene derecho a un día libre anual con goce de sueldo en caso que concurra a realizarse exámenes de Papanicolaou y/o radiografía mamaria.

**LA PREVENCION ES LA MEJOR FORMA DE CUIDAR TU SALUD**



**ASOCIACION ESPAÑOLA**  
**Primera en Salud**

DESDE 1853



## Difusión de la Ley de Igualdad de Género

Las mujeres hemos recorrido un gran camino. En el Uruguay, el Presidente Vázquez acaba de designar un Gabinete que cuenta con 5 Ministras, en un staff de 12 Secretarías de Estado, acercándose casi por completo al ideal paritario. Nunca antes se había obtenido una presencia femenina tan fuerte en un equipo de Gobierno. El Presidente ha sido en esto un hombre de pocas palabras, pero de acciones firmes. Ya en su primer Gobierno había designado mujeres al frente de Ministerios que dirigen corporaciones tradicionalmente masculinas. Nada menos que en los Ministerios de Defensa e Interior, hubo mujeres mandando a hombres armados. Imagen de civilidad y progreso cuya elocuencia difícilmente pueda ser superada por palabras.

El Presidente ha anunciado otra iniciativa, que se irá instrumentando gradualmente y que tendrá un enorme impacto a la hora de garantizar un ejercicio real de los derechos de las mujeres: el Sistema Nacional de Cuidados.

Es evidente que a lo largo de la historia ha recaído sobre las mujeres el peso de hacerse cargo de aquellas personas de la familia, niños, ancianos, discapacitados, con dificultades para valerse por sí mismos. Esta realidad ha determinado que miles de mujeres se vieran privadas, por limitaciones

insuperables, del ejercicio efectivo del derecho al trabajo, al estudio, y aún al esparcimiento. Cuidar a las personas a su cargo en situación de dependencia se los impedía, a la hora de la verdad. Un claro ejemplo de derechos consagrados por el Derecho Positivo, pero que quedan en el papel si no van acompañados de un conjunto de dispositivos organizacionales que aseguren soluciones y apoyaturas reales. Un estado tuitivo y de amparo, tendrá en el SNC un pilar fundamental.

Estos procesos son acumulativos y no comenzaron, por supuesto, en 2005. Hay demasiadas luchas atrás como para tener la soberbia de creer que la Historia comienza con uno.

Reconocer logros alcanzados no significa que la tarea haya concluido. En el Uruguay persisten graves inequidades de género que atraviesan todos los órdenes, todos los estamentos, todas las organizaciones e instituciones que conforman nuestro Estado y nuestra sociedad.

Sigue siendo mínimo el número de mujeres que integran los organismos de conducción de los partidos políticos, de los sindicatos, de las cámaras empresariales, en el Parlamento, o en los directorios de las empresas privadas y ámbitos gerenciales. También en la conducción de la Universidad.

En lo que va de 2015 estamos conmovidos por la cantidad de mujeres uruguayas asesinadas en episodios de violencia doméstica. Un flagelo con el que tenemos que terminar. Nadie, sea cual sea su ámbito de actuación debe quedar al margen de esta lucha que a todos nos compromete.

Lo importante es avanzar. E imprimir velocidad, sentido de la urgencia, a un programa de reformas y modernización que asegure y consolide derechos, garantías y libertades para las mujeres.

Ya lo ha explicado Habermas: *“la emancipación no es una tarea inconclusa; la emancipación es una tarea interminable”*

Dra. María Julia Muñoz

Ministra de Educación y Cultura

# IMPO Banco de Datos

[www.impo.com.uy](http://www.impo.com.uy) | Centro de Información Oficial

El Banco de Datos de IMPO constituye el centro oficial de información jurídico-normativa actualizada más completo del país. Está compuesto por múltiples bases de datos activas y dotado con más

de veinte campos de valor agregado que enriquecen el texto de las normas y favorecen una respuesta útil, ágil y eficiente a las distintas necesidades de información de los ciudadanos.

## Un servicio público para toda la ciudadanía



**Acceso gratuito**  
a toda la legislación vigente.  
Anuncios y avisos legales  
[impo.com.uy/bases](http://impo.com.uy/bases)

**Más de un siglo de la legislación actualizada**  
Constitución y Códigos Nacionales  
Leyes desde 1830  
Decretos desde 1964  
Resoluciones desde 1975  
Textos Ordenados  
Normativa internacional

### Bases de Datos Temáticas:

Derecho de la Salud  
Derecho Ambiental  
Administración Pública Presupuestal  
Lavado de Activos

**Librería:** Recopilaciones normativas con servicio gratuito de actualización continua y notificación vía e-mail.

**Bases de Datos a medida**  
Asesoramiento, desarrollo y mantenimiento de sistemas electrónicos de información jurídico normativa para empresas e instituciones.



**Banco de Datos**

Banco Electrónico de Datos Jurídicos Normativos

[impo.com.uy/bases](http://impo.com.uy/bases)



# Sumate a la prevención

En Uruguay una de cada diez mujeres podría desarrollar cáncer de mama a lo largo de su vida.

Todos conocemos mujeres que han desarrollado la enfermedad, sin embargo, aún persisten informaciones contradictorias sobre el cáncer de mama. Por eso, compartimos 3 mitos sobre el tema.

**Mito 1:** El cáncer de mama siempre se manifiesta con algún síntoma como dolor o un nódulo palpable.

**Verdad:** El cáncer de mama no siempre presenta en sus primeras etapas síntomas visibles o evidentes.

**Mito 2:** Si me siento bien no necesito hacerme la mamografía

**Verdad:** La mamografía es un examen de rayos X, capaz de encontrar un tumor antes que sea palpable.

**Mito 3:** Si no tengo a nadie en mi familia con cáncer de mama no tengo riesgo.

**Verdad:** Más del 90% de las mujeres con cáncer de mama no tienen antecedentes familiares de la enfermedad.

Lo más importante es que tenemos mucho por hacer, porque además de prevenirlo, cuanto más tempranamente se detecta, mayores son las posibilidades de un tratamiento eficaz.

Existen distintos factores de riesgo relacionados al desarrollo del cáncer. Algunos no es posible cambiarlos, por ejemplo el sexo, ya que se presenta en mujeres en un 99% y sólo un 1% en hombres. Además, el riesgo aumenta con la edad.

Pero, se identificaron factores sobre los que sí podemos actuar, como por ejemplo la obesidad, la inactividad física y el consumo de alcohol.

**La propuesta es que cada mujer se sume a la prevención, ¿cómo?:**

- comparte esta información con otras mujeres
- consulta al médico en forma periódicamente, en el marco de la consulta te realizará un examen clínico y, de acuerdo a los antecedentes y edad, indicará los exámenes necesarios como por ejemplo la mamografía, un examen de rayos X que es indicada especialmente para mujeres mayores de 40 años.
- conoce las características normales de tus mamas y ante la aparición de bultos, nódulos, venas dilatadas, cambios en la coloración o temperatura, secreciones o descamaciones, consulta inmediatamente.
- controla el peso, evitando el aumento de peso y la obesidad.
- consume una alimentación saludable, esto es suficiente en aporte de energía, moderada en cantidad y equilibrada en la combinación de los diferentes grupos de alimentos.
- incorpora la actividad física a tu vida, realiza como mínimo 30 minutos de caminata diaria, gimnasia, bicicleta y otras actividades que agreguen movimiento a tu vida.
- evita el alcohol.

*En nuestro país:*

*Ley nº 17.242 prevé:*

*Un día de licencia especial paga al año para la realización del Pap y/o la mamografía.*

*Ordenanza del MSP nº 402 dispone:*

*Pap sin costo a mujeres entre 21 y 65 años.*

*Mamografía sin costo a mujeres entre 40 y 59 años cada 2 años.*

*Decreto nº 571/006 incluye en el Carné de Salud como requisito:*

*Pap y la mamografía vigente.*



Comisión Honoraria de  
Lucha Contra el Cáncer



# Familias Amigas

## Convocatoria a Familias de Acogimiento Familiar

Uruguay ha venido realizando importantes avances y esfuerzos en lograr que muchos niños y niñas no vivan en hogares, sin embargo, hoy muchos viven separados de sus familias de origen, que por distintos motivos no pueden dar el sostén y apoyo que sus hijos necesitan.

Por eso el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay convoca a familias interesadas en brindar, en su ámbito familiar, atención y cuidado personalizado a niños y niñas.

### ¿Qué es una Familia de Acogimiento Familiar, una “Familia Amiga”?

Es una familia que recibe y cuida en su hogar a un niño hasta el momento del reintegro a su familia de origen o hasta que el INAU encuentre una solución familiar definitiva.

- Es una familia que ha sido previamente evaluada, seleccionada por el Instituto, y se la capacita como **Familia de Acogimiento** por un equipo técnico del área psicológica, social y jurídica.
- Es una familia que no tiene deseos ni intención de adoptar al niño o niña que cuida.
- El propósito es que estas familias reciban y cuiden a niños y niñas que llegan al sistema de protección de 24 hs., asumiendo **transitoriamente** su cuidado.

Las **Familias Amigas** son aquellas que con un fuerte compromiso social y sentido de solidaridad



brindan en sus hogares un espacio a niños que atraviesan situaciones familiares difíciles, hasta tanto se resuelva su situación y puedan volver a sus hogares de origen o formar parte de una nuevo a través de la adopción. Suman afecto y vínculos a la historia y vida del niño.

Para estas familias el Instituto prevé apoyo técnico y económico necesario para el cuidado del niño, así como acompañamiento para el mejor desarrollo de su tarea cotidiana de acogimiento.

**Apostamos a la solidaridad de la sociedad uruguaya. Precisamos sumar Familias de Acogimiento “Familias Amigas”. Muchos niños uruguayos esperan esta oportunidad.**

### Requisitos:

- Tener entre 25 y 55 años (no excluyente)
- Residir en Montevideo y área metropolitana
- Ciclo Básico preferentemente completo
- Contar con capacidad de cuidado de niños y niñas en primera infancia

### Postulaciones:

- Enviar correo electrónico a: [familiasdeurgencia@inau.gub.uy](mailto:familiasdeurgencia@inau.gub.uy)
- Comunicarse al: **2929 1741 - 29247853**
- Entregar sobre con currículum vitae en: **Centro Maiteí, Magallanes 1932, Montevideo.**

Importa que lo sepas

## En Uruguay existe una ley que prohíbe discriminar por razones de género en cualquier actividad laboral.

Ley N° 16.045 de 02/06/1989.

Igualdad de trato para ambos sexos en la actividad laboral



# La ley en tu lenguaje

Programa Lenguaje Ciudadano

Una forma fácil y práctica de comprender las leyes.

### Importa que sepas...

en Uruguay está prohibido discriminar por razones de género en cualquier actividad laboral.

Por ley se consagra el principio de igualdad de trato y de oportunidades para ambos sexos en el empleo, prohibiendo toda discriminación que viole ese principio, cualquiera sea el sector de actividad.

#### Se prohíbe también la discriminación por sexo en:

- Llamados para provisión de cargos
- Criterios de selección
- Reclutamiento y contratación
- Criterios de evaluación de rendimiento
- Derecho a la promoción y ascenso
- Estabilidad laboral
- Beneficios sociales
- Suspensión o despido, por cambios de estado civil, embarazo o lactancia
- Posibilidades de formación o reconversión profesional y técnica
- Capacitación y actualización
- Criterio de remuneración.

#### En síntesis:

No puede limitarse el acceso al mercado laboral, ni las condiciones de ingreso o permanencia en el empleo por razones discriminatorias en función del sexo.

Se prohíbe la realización de convocatorias, selecciones o designaciones de personal que directa o indirectamente establezcan requisitos relacionados con el sexo.

Tampoco podrá discriminarse por sexo en las evaluaciones por rendimiento, en el acceso a capacitación, en las promociones y ascensos.

La reglamentación de la Ley considera una forma grave de discriminación las conductas de acoso u hostigamiento sexual en el lugar de trabajo o a consecuencia de él.

#### ¿Qué conductas no se consideran discriminatorias?

La contratación de trabajadores de un sexo determinado

para actividades en que la condición de ser mujer u hombre sea necesaria para su desempeño, ni las excepciones que establecen los convenios internacionales de trabajo ratificados por nuestro país.

Tampoco se considera discriminación la desigualdad que se provoque para promover la igualdad de oportunidades y trato, equilibrando o compensando la situación entre hombres y mujeres.

#### En caso de incumplimiento de la Ley ¿cuál es el procedimiento a seguir?

Desde noviembre del 2011 el proceso por infracción a la Ley consiste en un juicio corto, ajustado a los principios de oralidad, celeridad, gratuidad, inmediación, concentración, publicidad, buena fe y efectiva protección de los derechos sustanciales.

#### ¿Qué otras alternativas existen para quienes se consideren discriminados?

Sin perjuicio de las acciones judiciales, quienes se consideren perjudicados por discriminación en razón de sexo en su trabajo, podrán denunciar la situación ante la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social para que se realicen controles o inspecciones.

#### ¿Qué sanciones administrativas son aplicables a los infractores de la Ley?

Las infracciones que se comprueben se sancionarán con amonestación, multa o clausura del establecimiento.

#### ¿Cómo propicia la Ley la toma de conciencia sobre la situación de los trabajadores?

La ley promueve campañas educativas en todo el país para:

- lograr el interés y comprensión por los problemas que afectan a las trabajadoras;
- fomentar la toma de conciencia de su condición por parte de éstas y de los Empleadores;
- suprimir factores que impidan a los trabajadores la utilización óptima de sus capacidades.



# Parlamento aprobó ley marco de promoción de la biotecnología

*La Cámara de Diputados aprobó la ley marco de promoción de la biotecnología, que ya había recibido media sanción en el Senado. La norma, surgida del trabajo del Consejo Sectorial de Biotecnología, promueve el desarrollo, la producción y aplicación de la biotecnología, así como una mayor participación del sector privado.*

El Parlamento aprobó el 10 de febrero la ley marco de promoción de la biotecnología, resultado de la línea de trabajo definida por el Gabinete Productivo (GP) en 2008, cuando este sector fue definido como estratégico. El 22 de junio se lanzó el Consejo Sectorial de Biotecnología (CSB). Integrado por representantes de empresarios, trabajadores, institutos tecnológicos y de formación e investigación, así como por representantes del sector público y organismos de apoyo, el CSB es una he-

rramienta de articulación, formulación y ejecución de la política sectorial.

El CBS elaboró un Plan Estratégico Sectorial que fue lanzado por el GP el 30 de junio de 2011. Alineado con el Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación (Penciti) y la Estrategia de Desarrollo Industrial, fue elaborado en forma participativa por los integrantes del CSB y validado con las instituciones miembros. Tiene 3 ejes estratégicos, 7 metas a 2020 y 11 herramientas para



trabajar en pos de su consecución (Ver versión completa en: <http://gp.gub.uy/es/node/188/4>).

Con estos insumos, el subgrupo elaboró un borrador de proyecto de ley que fue elevado al GP a mediados de 2012. Se obtuvieron las firmas de los cinco ministerios involucrados (Industria, Energía y Minería; Ganadería, Agricultura y Pesca; Salud Pública; Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; y Educación y Cultura) e ingresó en el Parlamento en mayo de 2014. Luego de ser analizado por la Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología de la Cámara Alta del Senado, el 5 de febrero el proyecto recibió la media sanción en esta cámara y fue refrendado el martes 10 en la Cámara de Diputados.

La biotecnología es una de las áreas que el Pencti considera estratégicas para el desarrollo productivo. El Pencti busca fortalecer la interacción dinámica entre sectores a través de la diversificación de la estructura productiva y el

aprovechamiento sistemático de las oportunidades tecnológicas.

Este sector contribuye a la generación de conocimiento, al aumento del empleo calificado y al desarrollo sustentable y equitativo del país. Se trata de una cadena de valor transversal dinamizadora de la economía a partir de su aplicación en los diversos ámbitos productivos intensivos en conocimiento e innovación.

## Contenidos

La ley aprobada por el Parlamento tiene como objetivo permitir una mayor participación del sector privado en el terreno de la investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica. Busca promover el desarrollo, la producción y aplicación de la biotecnología, comprendiendo actividades de investigación y desarrollo, comercialización e incorporación en el proceso productivo, así como otras actividades relacionadas.

Mediante esta ley, se expresan las condiciones marco para fomentar y favorecer la inversión de proyectos. Para ello, se remite a beneficios tributarios y fiscales existentes por la normativa vigente, así como a la posible creación de nuevos beneficios. Es en este sentido se prevé la creación de un Fondo de Estímulo a la Biotecnología como medio de crecimiento para emprendimientos de alto riesgo tecnológico y de mercado que no acceden a financiamiento bancario. Para quienes deseen acogerse a estos beneficios, se crea también un Registro Nacional de Emprendimientos Biotecnológicos. Se establecen, asimismo, infracciones y sanciones para las personas físicas o jurídicas que no cumplan con la normativa o la ejecución en tiempo y forma de los emprendimientos aprobados.

# Informe Nacional sobre Consumo y Comportamiento Cultural



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

## Las mujeres y el comportamiento cultural

En los últimos 10 años, Uruguay ha manifestado importantes cambios a nivel cultural. La conjunción de políticas públicas y privadas enfocadas a fortalecer la mayor oferta cultural generó una democratización de la cultura que permitió llegar a todo el país.

Esta nueva realidad llevó al Observatorio Universitario de Políticas Culturales de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación a presentar en el 2014 el Informe Nacional sobre Consumo y Comportamiento Cultural en base a una encuesta realizada durante los meses de marzo y julio a personas mayores de 16 años y residentes en localidades de más de 5.000 habitantes. El informe se inscribe en la línea de investigación que desarrolla el Observatorio desde el año 2002 y fue realizado en el marco del Convenio suscripto entre la Universidad de la República y el Ministerio de Educación y Cultura.

Las investigadoras encargadas de analizar los datos consultados, concluyeron que en general las personas encuestadas se muestran optimis-

tas con respecto al acceso a los bienes culturales y consideran que ha mejorado en los últimos años. Sin embargo, la encuesta invita a realizar una reflexión sobre la participación femenina en la vida cultural.

Conocer la realidad de la cultura en términos de trabajo permite establecer las primeras diferencias de género. Del total de personas consultadas, solamente un 9% realiza un trabajo vinculado al arte y la cultura; el 43% son mujeres.

Respecto a la reticencia a los cambios tecnológicos, las mujeres se encuentran más reacias al cambio ya que el 41,4% manifiesta su desacuerdo contra un 37,2% de los hombres. Sin embargo, esta diferencia se invierte al consultar sobre las dificultades a los cambios culturales, donde las mujeres advierten esa dificultad en un 53%.

Acerca de la tolerancia, parecería existir una actitud crítica que divide las opiniones y marca diferencias por sexo. 48,5% de los hombres dicen ser tolerantes mientras que declaran ser tolerantes un 44,8% de las mujeres. En relación al racismo, el 36,1% de las mujeres considera que los uruguayos somos racistas mientras que el 36,3% de ellas opina que no.

## “Garra charrúa” femenina

Al presentar la premisa, “con la garra charrúa saldremos adelante” son las mujeres las que muestran un mayor convencimiento sobre esta afirmación. La expresión “garra charrúa” deja de tener una connotación masculina y futbolística y estaría cambiando al ser asumida por las mujeres y asociada al esfuerzo personal en el trabajo, los estudios y la familia entre otros.

Consultados sobre los jóvenes y ante la posibilidad de imaginar el futuro de sus hijos, el 35,8% desea que sus hijas sean profesionales, preferentemente doctoras y en segundo lugar pero con un porcentaje menor, 9,5%, que sean docentes o profesoras. En el caso de los varones las cifras varían, ya que solo un 29,2% desea que sea profesional y un 13,3% imagina a su hijo jugador de fútbol. Estos deseos muestran que aún se mantienen en la sociedad estereotipos arraigados que ven la educación como portadora de prestigio, reconocimiento y ascenso social. También está marcado el tema de género, evidenciado con el deporte que es admitido para los varones pero no para las mujeres.

En la secuencia referida a la lectura, el estudio revela que las novelas y los cuentos son los géneros más leídos por todos, pero el 58% de las mujeres leen más ficción, novelas, cuentos, poesía y teatro que los hombres quienes tienen entre sus preferencia la lectura de ensayos. La temática preferida de las mujeres versa en los libros de cocina, jardinería y autoayuda, mientras que los manuales, los temas tecnológicos y de humor son más leídos por los hombres. Respecto a las revistas el 56,4% de las mujeres lee revistas sociales mientras que el 38,2% de los hombres prefieren las deportivas.

La lectura a los niños es una actividad principalmente femenina, con un rango etario entre 30 y 59 años que crece con el nivel de estudios, con los ingresos del hogar y está más extendida en el Interior que en Montevideo. Aquí la diferencia es notoria, un 53,6% de las mujeres realiza esta actividad, mientras que solo un 28,6% de los hombres participa de ella. También es alta la asistencia de las mujeres a obras teatrales infantiles, lo cual demuestra que los consumos culturales referidos a los niños son más incentivados y promovidos por las mujeres.

Sobre sus intereses a futuro en cuanto a tiempo libre, aludieron a actividades más concretas que los hombres entre las que se destacan la realización de actividades al aire libre, la concurrencia a espectáculos, cocinar y arreglar la casa, mientras que los hombres dieron respuestas más abstractas como “mejorar” y “ser feliz”.

## Hacia la equidad de género

Como parte del proceso de consolidación de una agenda de derechos iniciado hace 10 años por el Gobierno, la Comisión de Equidad y Género del MEC ha desarrollado una serie de acciones vinculadas a la promoción, seguimiento y apoyo en todo el país orientadas al género, la equidad y el rol de las mujeres en la sociedad. Los programas Usinas Culturales y Fábricas de Cultura, han dado una importante participación a la mujer a través de talleres, charlas y la formación para el desarrollo de proyectos autosustentables. Estas propuestas también se extendieron a mujeres privadas de libertad.

**Infórmese en: [cultura.mec.gub.uy](http://cultura.mec.gub.uy)**

**Teléfono: 2908 6740**



## Fondo **Concursable** para la **Cultura**

### Convocatoria 2015

**\$ 18.000.000 en 10 categorías**

**Danza | Teatro | Eventos y actividades literarias**

**Memoria y tradiciones | Artes visuales | Fotografía**

**Revistas especializadas en cultura | Música**

**Diseño | Relato gráfico y animación**

#### INICIO DE CHARLAS ORIENTATIVAS EN TODO EL PAÍS

6 de abril

#### CHARLAS EN MONTEVIDEO

Todos los lunes de abril, 10 y 18 hs.

Paraguay 1176 esq. Canelones

[www.fondoconcursable.mec.gub.uy](http://www.fondoconcursable.mec.gub.uy)  
[www.cultura.mec.gub.uy](http://www.cultura.mec.gub.uy)

 Dirección Nacional  
de Cultura

 **me**c  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

# Programa de Ahorro Joven para Vivienda



Desde el lanzamiento del Programa el 1º de Octubre de 2014, más de 1.200 jóvenes han inscripto cuentas de ahorro en los bancos: BHU, BROU, BBVA y Santander.

El Programa de Ahorro Joven para Vivienda fue creado por la Ley N° 19.210 y tiene como objetivo promover el ahorro entre los jóvenes trabajadores formales con el fin de facilitar el acceso a una solución de vivienda. Para lograrlo se prevé otorgar un beneficio económico a quienes se hayan inscripto y acrediten haber tenido la conducta de ahorro establecida en la Ley. La Agencia Nacional de Vivienda (ANV) tiene a su cargo la ejecución y monitoreo del Programa.

El Programa se extiende hasta setiembre de 2020. Hasta abril de 2017 se podrán inscribir cuentas al mismo. Hasta setiembre de 2018 se podrán realizar depósitos que computen para el cumplimiento de la cantidad requerida y para el cálculo del beneficio. El plazo entre octubre de 2018 y setiembre de 2020 es para que, quienes habiendo calificado para el beneficio y aún no lo hubieran usado, puedan encontrar una solución habitacional y acceder al mismo.

## ¿Cómo funciona el Programa?

**1-** Si eres trabajador formal y tienes entre 18 y 29 años, debes dirigirte a una de las Instituciones Financieras adheridas y solicitar inscribir una cuenta al Programa.

**2-** Una vez que tengas una cuenta inscripta deberás comenzar a realizar depósitos. Para cumplir con los re-

quisitos debes tener un mínimo de 18 depósitos de al menos UI 500 cada uno, en 18 meses distintos y sin realizar retiro alguno.

Recuerda que cuanto más ahorres más beneficios tendrás

**3-** Luego de realizado los depósitos requeridos debes buscar la solución habitacional y retirar fondos de la cuenta para firmar un contrato que acredite que eres titular.

**4-** Despues de tener esta documentación, deberás presentarte en la ANV para que se haga el control de cumplimiento de los requisitos y se calcule el beneficio.

Tienes 60 días contados a partir de que retiras los ahorros para presentarte en la ANV con la documentación requerida si se trata de un contrato de alquiler y 120 para compraventas y otros contratos.

**5-** Luego que se haya comprobado el cumplimiento de los requisitos, la ANV calculará el beneficio que corresponde y lo transferirá a la cuenta que inscribiste al Programa.

## Por más información:

**Web:** [www.anv.gub.uy/AhorroJoven](http://www.anv.gub.uy/AhorroJoven)

**Dirección:** ANV - Mercado Inmobiliario (Montevideo - Cerrito 400) de 13 a 17 hs, en el Interior a la sucursal ANV de la localidad.

**Teléfono:** 17217 (217217 desde el interior) de 10 a 17 hs.

**Email:** [ahorrojoven@anv.gub.uy](mailto:ahorrojoven@anv.gub.uy)

# Donación y Trasplante

*Promueve prácticas sobre los derechos y responsabilidades individuales y colectivas.*

En el marco de la educación para la salud, el Instituto Nacional de Donación y Trasplante (INDT) promueve prácticas sobre los derechos y responsabilidades individuales y colectivas.

Para que la decisión en materia de donación y

trasplante sea libre y consciente es necesario promover la cultura de la donación.

Las actividades de enseñanza y extensión están dirigidas a distintos grupos de nuestra sociedad a través de diferentes líneas de trabajo.



El INDT como servicio complejo con múltiples cometidos que exigen la atención integral de ciertos problemas de salud, constituye un ám-

bito idóneo para la formación por competencias del personal de la salud en el área de Donación y Trasplante y Medicina Regenerativa.

Importa que lo sepas

## En Uruguay hay una ley que sanciona el acoso sexual.

Ley N°18.561 de 11/09/2009. Ley de Acoso Sexual. Prevención y Sanción en el Ámbito Laboral y en las Relaciones Docente Alumno.



# La ley en tu lenguaje

Programa Lenguaje Ciudadano

Una forma fácil y práctica de comprender las leyes.

### Importa que sepas...

si sos víctima de un comportamiento de carácter sexual indeseado, por parte de una persona de tu mismo sexo o del sexo opuesto, cuyo rechazo amenazó o te generó un perjuicio a nivel laboral o de estudio, te encontrás protegido.

La Ley N° 18.561 de 11 de setiembre de 2009, previene y sanciona el acoso sexual en las relaciones laborales o docentes y protege a sus víctimas.

### ¿En qué ámbitos se aplica esta ley?

Se aplica tanto en el ámbito público como en el ámbito privado.

### ¿Cómo se manifiesta el acoso sexual?

El acoso sexual puede manifestarse mediante distintos comportamientos, por ejemplo:

- pedidos de favores sexuales mediante promesas, amenazas o exigencias.
- acercamientos corporales u otras conductas físicas sexuales indeseadas y ofensivas.
- uso de expresiones o imágenes sexuales humillantes u ofensivas.

### ¿Quiénes pueden ser víctimas?

Los trabajadores y estudiantes.

### ¿Quiénes son responsables?

El empleador o jerarca que cometa directamente esos actos o que, estando en conocimiento del hecho no tome medidas para corregirlo.

Si el acosador fuera un trabajador dependiente, será sancionado de acuerdo con la gravedad del comportamiento pudiendo ser despedido. Si es un funcionario público la conducta será calificada falta grave.

### ¿Qué obligaciones tiene el empleador o jerarca?

Adoptar medidas de prevención y sanción.

Proteger la integridad psico-física de la víctima desde el momento de la denuncia.

Proteger a los denunciantes, víctimas y testigos, mediante la reserva de las actuaciones que se cumplan.

Defundir el rechazo frente a este tipo de conductas.

### ¿Cuál es el órgano que controla el cumplimiento de la ley?

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

### ¿Qué puede hacer el trabajador que es víctima de acoso sexual?

Puede denunciar la situación en la empresa u organismo en que trabaje, o ante la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

### ¿Qué otros derechos tiene la víctima de acoso sexual?

Además de la denuncia administrativa y/o penal que corresponda, tendrá derecho a reclamar una suma de dinero por el daño sufrido, o a considerarse despedido correspondiéndole una indemnización especial equivalente a 6 mensualidades, acumulable a la indemnización común.

### ¿Se prevé alguna protección contra represalias?

Sí. La ley dispone que el trabajador y los testigos no podrán ser objeto de despido ni de sanciones administrativas por parte del empleador o jerarca.

### ¿Y si la víctima de acoso es sancionada o despedida?

En caso que la víctima o los testigos fueran despedidos o sancionados dentro de los 180 días de efectuada la denuncia, se considerará, salvo prueba en contrario, que el despido o sanciones obedecen a motivos de represalia.

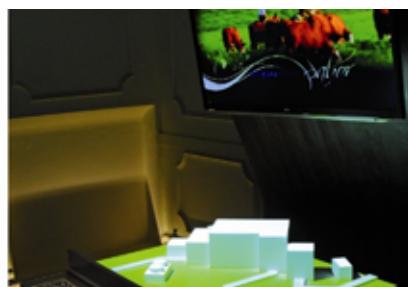
En este caso el despido será calificado de abusivo y dará derecho a una indemnización especial.

### ¿Y qué ocurre si no se comprueba que existió acoso sexual?

Las resoluciones que determinen que no ha existido acoso sexual no afectarán la vigencia de la relación laboral.

Si se comprueba que el denunciante o denunciado ha actuado con engaños para que se crea que existió acoso sexual, con el fin de obtener un provecho injusto en daño de otro, será objeto de las acciones penales que correspondan y podrá calificarse su actitud de notoria mala conducta y ser despedido sin derecho a indemnización alguna.

Un Museo que es mucho más que un Museo.  
 Un Museo diferente a todo lo que has visto.  
 Un museo disfrutable por niños y adultos.  
 Un museo que te llevará de la naturaleza  
 a tu mesa.  
 Un Museo de sensaciones.



Horarios: Lunes a sábados de 10 a 17hs.  
 Ingreso libre. Reservas previas vía web para  
 grupos educativos y de turistas.



Misiones 1319  
 Tel. 9160430 - [www.inac.gub.uy](http://www.inac.gub.uy)  
 mimuseo interactivo@inac.gub.uy



## INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

Usted cuenta con 4.500 Kilómetros de Caminería Rural, Afirmado, Alcantarillado, Puentes y Pavimento Bituminoso, para acceder a estos servicios:

- 26 Comunidades rurales con Centro de Capacitación Informática equipados y con técnicos orientadores.
- 27 Nodos Periféricos de Salud del Programa Interinstitucional Nodos de Salud de Tacuarembó con Policlínicas, consultorios móviles y agentes comunitarias locales.
- 4 Comunidades con Piscina Pública Deportiva.
- 2 Centros Poblados con Gimnasio Cerrado Deportivo Social.
- 22 Zonas Rurales asistidas con Transporte para más de 400 estudiantes diariamente.

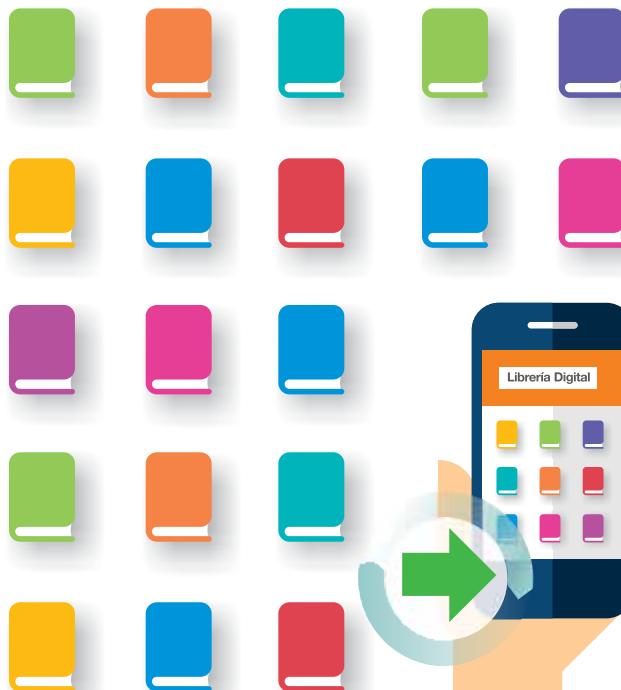


*Con el camino llegan a la población  
 nuevas oportunidades.*

Infórmese más sobre estos servicios en  
[www.tacuarembó.gub.uy](http://www.tacuarembó.gub.uy)



# Tu biblioteca en el celular, PC y tablet



## Librería Digital

### + de 160 títulos

En formato digital.  
Cada semana se agregan  
nuevos títulos.

### Compatibles

El formato ePub se puede  
leer con sistemas operativos  
iOS, Android y Windows.

### Económicos

A precios muy convenientes  
y también sin costo.

### Fácil

Elije la forma de pago que más  
te convenga: tarjeta de crédito  
y débito, red de cobranzas  
y transferencias bancarias.



# PLAN RECAMBIO TERMOTANQUE

Más confort  
Más agua caliente  
Mejor rendimiento



**A** es la  
clase más  
eficiente  
desde el  
punto de vista  
energético.

Si cambiás tu Termotanque por uno  
**Clase A de 60 litros o más**, te regalamos  
**\$1000** descontables de tu próxima factura.

# ¿PENSÁS SEGUIR ESTUDIANDO?



La Universidad de la República  
tiene para vos más de  
**posgrados**  
y **especializaciones** **250**

Informate en [www.posgrados.udelar.edu.uy](http://www.posgrados.udelar.edu.uy)



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY



COMISIÓN  
ACADEMICA  
DE POSGRADOS

## Toda tu confianza entra en un sobre



Sabemos que transportamos más que sobres, transportamos confianza. Por eso en Tiempost Postal te ofrecemos el más completo servicio con retiro y preparación de envíos, procesamiento de datos e impresión, y distribución en todo el país bajo puerta, con acuse de recibo, entrega certificada, copia firmada y de persona a persona. Para ello contamos con 150 vehículos para transporte y distribución, 140 agencias y sucursales en todo el país, servicio de trazabilidad y alianza con DHL.